

»en probabilidad de contribuir, esta circunstancia aumenta el deficiente que sufren las rentas federales.»

Pues bien, el sistema federal del que se expresaba Don Lucas Alaman en los términos que dejo referidos, no porque no le lisonjeara en la teórica, sino porque en la práctica le habia visto producir resultados muy contrarios á los que de él se esperaban, ya no existia. La nacion iba á juzgar si el que siguiese el presidente D. Antonio Lopez de Santa-Anna era ó no mas favorable á los pueblos.

Entregada la silla presidencial por el general D. Manuel María Lombardini que la habia ocupado provisionalmente, el gobierno de Santa-Anna le encomendó la comandancia general en el distrito y el Estado de Méjico, para lo cual era mas apto que para el delicado cargo que habia desempeñado.

Como el arreglo de la hacienda era uno de los puntos importantes, el ministro del ramo D. Antonio Haro y Tamariz empezó á dictar desde luego las medidas que creyó mas convenientes para la realizacion de su objeto, debiendo decir, en obsequio de la justicia, que fueron muy acertadas. Entre esas medidas, se encontraba, como económica y muy plausible, una por la cual se ordenaba que no hubiese agregados en las oficinas, ni se pagasen otros sueldos que los que fijaban las respectivas plantas, á fin de evitar de este modo el abuso que, por desgracia, se habia introducido de sobresueldos y gratificaciones. Esta medida daba por resultado que se alcanzase una verdadera

1853. ra economía, y que se impidiesen los abusos, hijos del favoritismo, que habia causado grandes males al país. Tambien se dió por el Ministerio respectivo, el 25

de Abril, una ley sobre imprenta, que se llamó la *ley-Lares*, por ser este el nombre del ministro que la firmó. En ella se ordenaba que todo dueño de imprenta se presentase á la autoridad respectiva para que ésta anotara su nombre, con pena de cincuenta á cien duros de multa al que faltase á esta disposicion: toda obra, hoja suelta ó folleto debia llevar el verdadero nombre y apellido del autor ó editor responsable: para ser editor responsable de un periódico se necesitaba tener veinticinco años de edad, llevar un año de vecindad en la poblacion en que iba á hacerse la publicacion, estar en el pleno goce de los derechos civiles, no verse privado ni suspenso de los políticos, y dejar en depósito una cantidad que respondiese de la multa que se impusiese á algun artículo, en el caso de que incurriese en ella el autor. Se calificaban como abusos de imprenta los ataques á la religion católica, que era la única que profesaba el país entero, ya fuera satirizando sus dogmas, bien mofándose de su culto ó bien del carácter de los ministros de la Iglesia; los que se dirigiesen al supremo Gobierno de la nacion así como á las bases para la administracion del país, ofendiesen el decoro de las autoridades cualesquiera que éstas fuesen, usando de dicterios, dirigiendo imputaciones ofensivas ó las atacasen en los asuntos pertenecientes á la vida privada, aun cuando fuesen envueltas en el ropaje de las alusiones ó de la sátira. Estaban reputados como escritos sediciosos todos los que tendieran á turbar la tranquilidad pública, trastornar el orden, ó incitasen, bien fuese á la desobediencia de las leyes, bien á la de las autoridades. En la calificacion de escritos inmorales se hallaban todos los que faltasen á la

decencia pública ó las buenas costumbres; y en los calificados de injuriosos, aquellos con que se atacase la vida privada de cualquier ciudadano, revelando hechos que perteneciesen á ella, para menoscabar la honra del individuo. Clasificados los delitos, se señalaba la pena que les correspondia. La nueva ley de imprenta prohibia que se publicasen las actas y procesos criminales, sin prévia licencia de los tribunales.

1853. Aunque el público juzgó conveniente que se pusieran restricciones á la imprenta para contener los abusos en que una parte del periodismo habia caido, la ley disgustó á los escritores de la oposicion y al partido contrario al Gobierno. La ley-Lares, era, con efecto, severa; pero casi se habia hecho indispensable para que la censura se contuviera en los justos límites, presentando los errores sí, en que incurriesen los gobernantes, pero sin pretender desprestigiar la autoridad por medio del insulto, ni de los actos de su vida privada. La necesidad de procurar el respeto á las personas encargadas de los destinos de la patria, era tan conocida de todos, que un escritor altamente republicano y nada adicto por cierto al general Santa-Anna, decia en una de sus obras (1), con respecto á la época que nos ocupa, que «habia entrado en los designios de la revolucion de 1852, fortificar convenientemente el poder público, y que no habia hombre imparcial que dejara de reconocer la necesidad de restituir á la autoridad suprema el respeto que le habian arrebatado las exageraciones democráticas».

(1) *Historia de la revolucion de Méjico contra la dictadura de Santa-Anna: 1853-1855.*

1853. Con motivo de esta ley que se promulgó el 28 del mismo Abril, se despidió del público *El Monitor Republicano*, campeón infatigable de las doctrinas democráticas. Sus redactores eran los mismos que en Setiembre del año anterior habian manifestado, estando Arista en el poder, la necesidad de la restriccion de la prensa; y el periódico que ahora elogiaba esa restriccion, era el mismo *Universal* que entonces la desaprobó. «Se ha publicado», decia este último diario, «la ley de imprenta; y otro dia haremos algunas observaciones para probar la necesidad que habia de reprimir vigorosamente los abusos de la libertad de escribir que ha existido hasta ahora. La república necesita, para regenerarse, remedios tan fuertes y poderosos, cuanto son profundas y envejecidas sus llagas.» Aquí tenemos á *El Universal* exponiendo las mismas razones que expuso *El Monitor Republicano* siete meses antes, y que entonces desaprobó aquél, como ahora desaprobaba éste. Así las pasiones de partido ciegan hasta á los hombres de mas clara inteligencia, teniendo por buenos los actos que en los contrarios reprobaban severamente. *El Universal*, no solamente juzgó conveniente y aplaudió la ley de imprenta que restringia la libertad de escribir, sino que se complació en llevar la burla á los periódicos que con motivo de la expresada ley dejaron de salir, diciendo en aire zumbon con tal motivo el dia 20 las siguientes palabras: «A consecuencia de la ley expedida para reprimir los abusos de la prensa, han fallecido *El Monitor*, *El Instructor del Pueblo* y *El Telégrafo*. Tambien ha pasado á mejor vida la *Biblioteca popular mejicana*, que publicaba el Sr. García Torres.»

La ley de imprenta hizo desaparecer de la escena periodística muchas publicaciones de un colorido altamente pronunciado de oposicion; pero quedaron viendo la luz pública no pocos que no eran adictos al nuevo Gobierno. Entre estos periódicos que aun permanecian dispuestos á combatir al reciente Gobierno, se encontraba *El Siglo XIX*, que se propuso, sin faltar á la ley de imprenta, hacer observaciones á todos los actos que no juzgase convenientes.

No descuidó tampoco por su parte el ministro de la Guerra en dictar decretos que diesen por resultado evitar que, en las guerras extranjeras, los oficiales que cayesen prisioneros imitasen la conducta poco noble que observaron algunos oficiales durante la guerra con los Estados Unidos. Con tal pensamiento expidió el Gobierno, el 25 de Abril, una ley dando de baja y privándoles de sus empleos á los militares que en la lucha con los norte-americanos juraron, al caer prisioneros, no volver á tomar las armas contra ellos. Tambien pasó una circular con el objeto de que los pocos mejicanos que, sacados de las cárceles por Scott, sirvieron al ejército invasor con el nombre de contra-guerrilleros, fuesen castigados. En esa circular, que firmaba el ministro de la Guerra D. José María Tornel, se decia á los gobernadores de los Estados, que, habiendo llegado á oídos del presidente Santa-Anna que algunos de los traidores que sirvieron en el ejército invasor con el nombre de contra-guerrilleros, habian quedado impunes despues de haber cometido el mayor crimen que cometerse puede contra la patria, habia resuelto que se dictasen las medidas mas eficaces para que fuesen

aprehendidos y puestos inmediatamente, con la competente seguridad, á la disposicion del comandante general del Estado en que fueran aprehendidos, á fin de que procediese á juzgarles con el rigor de las leyes, satisfaciendo, como era debido, á la vindicta pública.

En conveniente contraste con esto, y á fin de mantener vivo el amor á los deberes y á la patria, dió el Gobierno un decreto, dos dias despues, donde se decia, que los cadáveres de los jefes, oficiales y tropa del ejército permanente, cuerpos activos y guardia nacional que sucumbieron gloriosamente en las acciones de guerra dadas á los norte-americanos desde 1846 hasta 1848, serian exhumados y colocados en sepulcros dignos de tan beneméritos mejicanos; que los restos que se hallasen en Palo Alto y la Resaca de Guerrero, se conducirian al puerto de Matamoros; los del Sacramento, á Chihuahua; los de la Angostura, al Saltillo; los de Monterey se depositasen en la misma ciudad; los de Cerro Gordo se llevasen á Veracruz; los del valle de Méjico, á la capital del mismo nombre; y los de los demás puntos donde se hubiesen dado acciones de guerra, á la poblacion mas inmediata. Esto era justo y tenia por objeto estimular el patriotismo.

1853. Entre las acciones de guerra se declararon distinguidas las que se sostuvieron contra los invasores en el Molino del Rey y Churubusco; y á los que en ellas murieron, se les consideró con el grado inmediato, para favorecer así á sus familias. Siendo indispensable para la buena marcha de los negocios un Consejo de Estado que inspirase aprecio por el buen concepto que de los miembros de él tuviese formado el país, se nombró uno

el 26 de Abril, formado de la manera siguiente: Presidente: El Ilmo. Sr. obispo de Michoacan, D. Clemente de Jesús Munguia, que seria tambien presidente de la seccion de justicia, instruccion pública y negocios eclesiásticos. Vice-presidente: D. Manuel Diez de Bonilla, ministro de Estado y plenipotenciario que fué en Guatemala y Roma. Presidente de la seccion de hacienda: D. Luis Gonzaga Cuevas, ministro de Estado varias veces y encargado de negocios que fué en Prusia y Francia. Presidente de la seccion de relaciones exteriores: D. Agustin de Iturbide (hijo del emperador Iturbide), encargado de negocios que fué en Lóndres. D. José Antonio Romero, consejero y ministro de Estado que fué, y en aquellos momentos magistrado del tribunal superior de justicia de Jalisco. El general D. Miguel Cervantes, gobernador que fué del distrito. D. José Palomar, comerciante é industrial de Jalisco, diputado que fué al Congreso general. D. Gregorio de Mier y Terán, hacendado, y diputado varias veces. D. José María Godoy, abogado, y diputado varias veces. El general D. Gregorio Gomez Palomino. D. José Ignacio Esteva, ministro que fué de Hacienda. D. Ramon Muñoz y Muñoz, diputado que fué al Congreso general. Don Luis Gonzaga Medina, canónigo de Guadalupe y diputado que fué al Congreso general. D. Tomás Lopez Pimentel, senador varias veces. D. Juan M. Fernandez de Jáuregui, gobernador que fué de Querétaro. D. Manuel Baranda, ministro de Estado, gobernador de Guanajuato y consejero. D. Juan Mugica y Osorio, gobernador que fué del Estado de Puebla. Presidente de la seccion de fomento: D. José Julian Tornel, diputado que fué al Congreso general. Don

Antonio Florentino Mercado, abogado. D. Pedro Ramirez, senador varias veces. El general D. Martin Carrera, director de artillería, presidente de la seccion de guerra.

En seguida de estas personas, ventajosamente conocidas en la sociedad, se nombraban á otras no menos apreciables que debian reemplazarlas en caso de ausencia ó de enfermedad. El público quedó altamente satisfecho de que hubiese caido el nombramiento de individuos tan dignos para formar el Consejo de Estado, viendo en aquella excelente eleccion la mano del entendido ministro de Relaciones D. Lucas Alaman.

Como la prensa veia al Gobierno, por la justicia hecha á los excelentes patricios que habian combatido contra los norte-americanos, empeñado en premiar el mérito para estimular los buenos actos de los ciudadanos, señalaba á algunos de éstos como dignos de ser atendidos. Entre los individuos que merecieron fijar la atencion de la prensa, se encontraba D. Juan Nepomuceno Rábago, del cual hacia *El Universal* grandes y merecidos elogios. «Ha sido», decia, «tan purificada la conducta de este señor en los empleos que ha desempeñado de las aduanas marítimas, que llamamos la atencion del supremo Gobierno para que de preferencia le coloque de una manera proporcionada á su mérito. El Sr. Rábago, no solamente es de una probidad intachable, sino que posee la muy rara cualidad de ser intolerante con los empleados que no cumplen exactamente con sus deberes.»

Tengo suma satisfaccion en consignar estos hechos porque ellos prueban que, en medio de las convulsiones políticas, Méjico tenia hijos dignísimos que hubieran honrado

cualquiera otro país; hechos que son la mejor contestación á las calumnias de aquellos escritores extranjeros que se han complacido en ensañarse contra todo lo que pertenece á aquel rico país que no conocen.

Otro rasgo de abnegacion y de desprendimiento que patentiza que la delicadeza no andaba desterrada del corazon de los mejicanos, es el que dió á conocer D. José María Blancarte, caudillo principal que llevó á efecto el plan de Guadalajara. En premio á los servicios que habia prestado al nuevo orden de cosas, le fué conferido por el presidente provisional D. Manuel María Lombardini, antes de la llegada de Santa-Anna, el empleo de coronel efectivo y grado de general en el mes de Febrero; y poco despues, por el gobierno de Santa-Anna, el empleo de comandante general de Guanajuato. El Sr. Blancarte, en una nota llena de modestia, fechada el 23 de Abril, dió las gracias por aquellas señaladas distinciones, manifestando que estaba muy lejos de considerarse con las luces necesarias para ocupar el alto puesto que se le destinaba, y que en tal concepto, no podia aceptarlo. En seguida pedia su licencia absoluta para poder retirarse del servicio de las armas y entregarse á sus trabajos y al cuidado de su familia. El Gobierno leyó con interés aquella desinteresada solicitud; pero conociendo la necesidad que habia de rodearse de hombres de aquel desinterés, no admitió la renuncia, y suplicándole, por el contrario, que continuase en el servicio, Blancarte accedió mas por obedecer, que por deseo de mando.

1853. En el mismo dia 23 de Abril en que Blancarte pedia el relevo de todo cargo, salió de Méjico una

fuerza para escoltar al expresidente D. Mariano Arista hasta el puerto de Veracruz, donde debia embarcarse para el extranjero, como lo verificó el 5 de Mayo. Pocos dias antes, y mientras él se preparaba para salir desterrado, se embarcaba el 28 de Abril el general Uruga, que tanto habia influido en su caida, con direccion á Prusia, para donde fué nombrado ministro plenipotenciario. En la misma época salieron de ministros, para la legacion de Roma, D. Manuel Larrainzar; para Lóndres, D. Joaquin del Castillo y Lanzas; y cerca del Gobierno de Washington, D. Juan Nepomuceno Almonte.

Creyendo el Gobierno que la institucion de la guardia nacional no era conveniente, dió un decreto para la supresion de ella y agregacion de la móvil que percibia paga, á los cuerpos del ejército. En este decreto creyó ver la guardia nacional un acto de desconfianza hácia ella, y aunque la mayor parte se propuso obsequiar el deseo del Gobierno, no faltó alguna que se propuso contrariarlo, siendo la de Veracruz una de las que no estaban de acuerdo con la disposicion gubernativa.

Queriendo el Gobierno ocupar en su servicio á varios de los que habian tomado parte en los movimientos que, habiendo empezado por ser puramente locales y no políticos, acabaron por tomar este carácter á consecuencia del plan de Jalisco, dió un empleo en el ejército á D. José María Cobos, no solo porque lo juzgó apto para desempeñarlo, sino tambien en consideracion á que habia combatido contra los norte-americanos en la injusta guerra que éstos llevaron á Méjico. Así, el que por una cuestion local en que habia estado interesada la subsistencia de

los cosecheros de tabaco y la suya, que se contaba entre ellos, tomó parte en una contienda ajena á la política, se encontró afiliado en el partido conservador, en el que siguió ya constantemente. Sin embargo, como en aquellos momentos el país se hallaba completamente tranquilo, D. José María Cobos siguió atendiendo á sus negocios particulares, fomentando una corta hacienda de campo ó ranchería llamada el *Jacal*, de que era dueño, y en que vivía un hermano suyo, muy inteligente en la agricultura.

La prensa de oposicion entretanto seguia guardando el decoro á que estaba obligada por la ley de imprenta, pero sin que por esto descuidase de hacer observaciones á las medidas que no estaban de acuerdo con lo que juzgaba conveniente. La condicion impuesta á todo periódico político de tener que depositar sus editores una suma de mil á tres mil duros, segun la importancia de la ciudad en que se publicaba, hizo que muchos dejasen su título de políticos por el de literarios, comerciales y religiosos, de los cuales no se exigia depósito. Entre los que tomaron esta determinacion, se contó *El Omnibus*, periódico de ideas conservadoras de que era redactor y propietario Don Vicente Segura Argüelles, que estaba por el orden de cosas establecido. «Habiendo triunfado», decia en un párrafo de su periódico, el 3 de Mayo, «los sanos principios que con firmeza y lealtad defendió *El Omnibus* en el breve espacio de dos años que cuenta de vida, persuadidos sus redactores de que nunca habrá Gobierno posible entre nosotros, si se toleran como hasta aquí los desmanes de la prensa, han resuelto, para acatar el último decreto so-

bre imprenta, sin exponerse á violarlo, tal vez por inadvertencia ó ignorancia, *no tratar de materias políticas ó de administracion pública*. En lo sucesivo, *El Omnibus*, despojado voluntariamente del rango del periódico político, cuya definicion está bien marcada en el artículo 9.º, 1853. título 2.º de la cláusula 5.ª de la ley de 25 de Abril último, se convertirá en una publicacion literaria, comercial, religiosa y de avisos.»

El nuevo Gobierno, entretanto, continuaba su marcha por el sendero que se habia trazado. El Ministerio de Fomento trabajaba con actividad en la mejora de los caminos y de los demás ramos de su pertenencia, mientras el ministro de la Guerra trataba de separar del ejército á todos los oficiales cuyo comportamiento no hubiese sido digno durante la guerra con los Estados Unidos, y el de Hacienda procuraba crear recursos que mejoraran el estado del erario. Ocupado el Gobierno en sus proyectos, expidió el 14 de Mayo un decreto declarando centralizadas las rentas de los Estados.

Entre las cosas que, en su concepto, debian alcanzar su especial cuidado, se hallaban las provincias limítrofes, teatro de las incursiones sangrientas de los indios bárbaros. Cuando, pues, á mediados del mes de Mayo se encontraba el Gobierno proyectando la manera de poner al abrigo de los indios salvajes unos Estados y al de los aventureros otros, recibió la noticia de que el conde Gaston Raousset de Boulbon, de quien ya me he ocupado en otro capítulo, se estaba preparando para salir del puerto de San Francisco, en la Alta California, con una expedicion de aventureros, para invadir el Estado de Sonora.